



# *Resolución Jefatural*

Nº 072-2023-IGN/GG/OPP

Lima, 17 de mayo de 2023

## **VISTO:**

El Informe Técnico 123-2023/IGN/GG/OPP, de fecha 17 de mayo de 2023 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del IGN.

## **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional (IGN) es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica y constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, mediante Informe Técnico Nº 001-2023-IGN/UF/MAAC, de fecha 17 de mayo de 2023, la Unidad Formuladora del Instituto Geográfico Nacional (IGN), realizó la evaluación de la inversión tipo IOARR, denominada “Reposición de vehículos para trabajos de campo en el Instituto Geográfico Nacional en la localidad de Surquillo, distrito de Surquillo, provincia de Lima, departamento de Lima”, con Código de Idea Nº 235604, con Nivel de Estudio “Inversión Tipo IOARR – Reposición”, y con un Monto Total de Inversión ascendente a la suma de S/ 2,168,060.80 soles;

Que, mediante Informe Técnico Nº 005-2023-IGN/COMITÉ IOARR, de fecha 08 de mayo de 2023, el Presidente y los Miembros del COMITÉ IOARR 2585576, elaboraron el documento equivalente (especificaciones técnicas) del IOARR 2585576, denominado “Adquisición de vehículos en el IGN”, en la localidad de Surquillo, distrito de Surquillo, provincia y departamento de Lima”, por Reposición, recomendando al Jefe del Instituto Geográfico Nacional (IGN) su aprobación;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 068-2023-IGN/GG/UEI/COMITÉ, de fecha 11 de mayo de 2023, el Jefe del Instituto Geográfico Nacional (IGN)

aprobó el documento equivalente (especificaciones técnicas) de la IOARR con Código Único de Inversiones N° 2585576 "Adquisición de vehículos en el IGN, en la localidad de Surquillo, distrito de Surquillo, provincia y departamento de Lima", por reposición, por el monto de inversión total de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SESENTA CON 80/100 SOLES (S/ 2'168,060.80), por un plazo de ejecución de un año;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa al Jefe del Instituto Geográfico Nacional (IGN), que: *"se cuenta con un saldo disponible en activos por la suma de S/ 847,130, correspondiendo a saldos en IOARR de S/ 607,074.00 y en activos corrientes S/ 240,056.00".* Asimismo, refiere lo siguiente: *"(...) existiendo ya un valor referencial por cada vehículo equivalente a la suma de S/ 216,806.08, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que se cuentan con recursos disponibles para la adquisición de hasta tres (03) vehículos por reposición (...)"*;

Que, el numeral 11.4 del Artículo 11° de la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 señala que: *"La adquisición de los vehículos automotores se realiza con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades respectivas exclusivamente para la implementación de las intervenciones a su cargo o **para la renovación de los vehículos automotores** que tengan una antigüedad igual o superior a diez (10) años, por cualquier fuente de financiamiento y conforme a la normatividad vigente, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público. La adquisición de los vehículos automotores a la que se refiere el presente numeral solo puede efectuarse previa autorización del titular del pliego mediante resolución de dicha autoridad, la misma que se publica en la sede digital de la entidad respectiva. Esta facultad del titular de pliego es indelegable. Las entidades bajo los alcances del presente numeral deben remitir, semestralmente, a la Contraloría General de la República y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, una copia de las resoluciones del Titular del pliego emitidas conforme a lo establecido en el presente párrafo."*;

Que, de conformidad a las normas mencionadas en el primer párrafo de la parte considerativa de la presente resolución, teniendo en consideración lo establecido en la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 173-2022-DE, de fecha 29 de diciembre de 2022, y;

Estando a lo propuesto por el Señor Teniente Coronel EP Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Geográfico Nacional (IGN);

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la adquisición de hasta tres (03) vehículos para el Pliego 332: Instituto Geográfico Nacional para el Año Fiscal 2023.

**Artículo 2°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web ([www.ign.gob.pe](http://www.ign.gob.pe)) del Instituto Geográfico Nacional.

**Artículo 3°.-** Remitir a la Contraloría General de la República y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, una copia de la presente Resolución, tal como establece el segundo párrafo del numeral 11.4 del Artículo 11° de la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2023.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



Documento firmado  
digitalmente

---

O - 214108965- O+  
**CARLOS ENRIQUE BOJORQUEZ QUIÑONES**  
General de Brigada  
Jefe del Instituto Geográfico Nacional